

Ordenanza N° 444-2022/MDL.- Ordenanza que establece beneficios tributarios extraordinarios en el distrito de Lurín **88**

MUNICIPALIDAD
DE MIRAFLORES

Ordenanza N° 584/MM.- Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Miraflores para el Año Fiscal 2023 **91**

D.A. N° 005-2022/MM.- Convocan al proceso de Presupuesto Participativo Virtual del Año Fiscal 2023, en el distrito de Miraflores. **92**

MUNICIPALIDAD DE PUNTA HERMOSA

Ordenanza N° 443-MDPH.- Aprueban el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa **93**

Ordenanza N° 444-MDPH.- Establecen prórroga de fecha de vencimiento para el pago al contado, de la primera cuota del Impuesto Predial y de los arbitrios municipales del ejercicio 2022, y del plazo para presentar la declaración jurada del Impuesto Predial 2021 **94**

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

D.A. N° 06-2022-MSS.- Convocan a Elecciones de los Representantes de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Santiago de Surco, para el periodo 2022 - 2023 **95**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE
LA REPUBLICA

FE DE ERRATAS

LEY N° 31434

Mediante Oficio N° 000391-2022-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Ley N° 31434, publicada en la edición del 6 de marzo de 2022.

DICE:

"Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional:

[...]

7. Distrito de Chulluchaca en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

[...]"

DEBE DECIR:

"Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional:

[...]

7. Distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

[...]"

2046266-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a Chile y encargan su Despacho al Ministro de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 108-2022-PCM

Lima, 8 de marzo de 2022

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 531, del Despacho Ministerial del 28 de febrero de 2022; el memorándum (OPP) N° OPP00403/2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del 28 de febrero de 2022, que otorga la certificación presupuestal al presente viaje; y, el memorándum (OAP) N° OAP00475/2022, de la Oficina de Administración de Personal, del 1 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, ha sido invitado a participar de las actividades de la Transmisión del Mando Presidencial de la República de Chile, en que asumirá funciones el presidente electo, señor Gabriel Boric Font, las mismas que se realizarán en las ciudades de Santiago y Valparaíso, República de Chile, el 10 y 11 de marzo de 2022, respectivamente;

Que, la participación en este evento permitirá fortalecer lazos de hermandad y cooperación entre ambos países, así como dar continuidad a una agenda bilateral de trabajo dirigida a la identificación de temas prioritarios de interés común para el beneficio de las poblaciones de ambos Estados;

Que, en el marco de la participación de la delegación peruana en este evento se han previsto reuniones de coordinación con otras delegaciones asistentes;

Que, en ese sentido, constituye de interés nacional la participación del señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores acompañando al Señor Presidente de la República en las citadas actividades, así como en las reuniones que sostendrá en dicho marco;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores César Rodrigo Landa Arroyo, a las ciudades de Santiago y Valparaíso, República de Chile, del 10 al 11 de marzo de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, Código POI AOI00004500085, Garantizar permanentemente la